



S

La Suprema Junta Gubernativa se
ha servido disponer que el Intendente hono-
rario Comandante de Guerra D. José Santos
Figueroa salga á campaña en el Ejér-
cito del Centro en clase de Intendente en
comision con el Sueldo de tres mil pesos.
Lo participo á V. S. p. su inteligencia y fir-
mar convenientes

3 3

O. L. 71-5a



Arbuzo

*Dióse que á V. S. m. a. Lima 3. de
En. de 1823.*

Tomás Guido

Secret. de Hacienda